www.OrganizacionVanegas.com

- Cod. Regional	25
- Cod. CFP	259232
- Medio de Ingreso	FISICO
- Fecha_Hora	24/01/2025 5:39:29 p. m.
- No. Radicado Recibida	1-2025-000575
- No. Radicado Recibida Compuesto	25-1-2025-000575

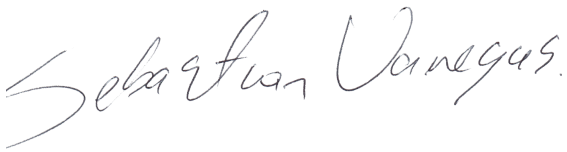
Bogotá D.C., 24 de enero de 2025

Señor:
Argemiro Celis Castro
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Ciudad ,

Ref. ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.6543931 DE JULIO DE 2024

Yo, **Juan Sebastián Vanegas Nieto**, en mi calidad de Representante Legal de **Organización Vanegas S.A.S.**, me permito solicitar formalmente a la entidad una prórroga de 30 días para el presente contrato. Esta solicitud se fundamenta a las observaciones recibidas por parte de almacén, al momento de la entrega de los elementos.

Cordialmente,



Firma:

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía No:
10190541326
Dirección: Carrera 90 No. 88-05
Ciudad: Bogota D.C.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **REUNION BIENESTAR AL APRENDIZ CONTRATO CO1.PCCNTR.6543931**			
CIUDAD Y FECHA:	**Soacha, 24 de enero de 2025**	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 11:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**Subdirección de Centro**	**CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Observaciones entrega del contrato No. CO1.PCCNTR.6543931 “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA”

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Se llevará a cabo una reunión con el contratista de uniformes deportivos, señor **Juan Sebastián Vanegas**, representante legal de la empresa **Organización Vanegas S.A.S.,** con el propósito de abordar las observaciones formuladas durante la entrega de los elementos objeto del contrato.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la prórroga del contrato por un período de 30 días calendario, con el fin de que el contratista realice los ajustes correspondientes y se pueda programar una nueva entrega de los ítems, garantizando así el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Acta de Reunión para la Prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.6543931

En la fecha 24 de enero de 2025, de conformidad con lo acordado con el contratista, se llevó a cabo una reunión en la oficina de almacén de la sede Sibaté, con el propósito de proceder con la recepción e ingreso a almacén de los elementos objeto del contrato CO1.PCCNTR.6543931, cuyo objeto es:

"Contratar a monto agotable la compra de prendas deportivas para la ejecución del plan de bienestar al aprendiz del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha."

Durante la verificación de los elementos entregados, se identificó la necesidad de realizar ajustes en las prendas suministradas, lo cual requiere un plazo adicional para su corrección. Por tal razón, de común acuerdo con el contratista, se ha determinado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución

del contrato, con el fin de garantizar la adecuada realización de los ajustes y programar una nueva fecha de entrega que asegure el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con base en lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 1510 de 2013, que regula la contratación de mínima cuantía, se hace necesaria la prórroga del contrato por un término de **30 días calendario**, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato finaliza el día de hoy, 24 de enero de 2025.

Es importante resaltar que dicha prórroga no genera afectaciones de carácter técnico ni económico al contrato, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual dentro del marco de las disposiciones legales vigentes, en cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad contractual contemplados en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable.

CONCLUSIONES

De conformidad con la normatividad legal vigente, la prórroga del contrato **CO1.PCCNTR.6543931** se justifica plenamente en virtud de la necesidad de garantizar el cumplimiento adecuado de su objeto contractual, asegurando la entrega de los bienes en condiciones óptimas y ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas.

En concordancia con el **principio de planeación contractual** contemplado en la Ley 80 de 1993, se evidencia que la ampliación del plazo permitirá subsanar los ajustes identificados en los bienes suministrados, evitando así incumplimientos que puedan afectar la ejecución del contrato y garantizando la satisfacción de las necesidades de la entidad contratante.

Asimismo, conforme a lo establecido en el **artículo 55 del Decreto 1510 de 2013**, aplicable a los contratos de mínima cuantía, la prórroga se ajusta a derecho al no modificar aspectos esenciales del contrato, tales como su objeto o valor, asegurando que las condiciones iniciales pactadas se mantengan inalteradas.

Se destaca que esta prórroga no afecta de manera técnica ni económica el contrato, por lo que se encuentra alineada con los principios de **eficiencia, responsabilidad y transparencia** que rigen la contratación pública, garantizando el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

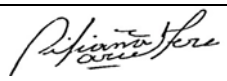
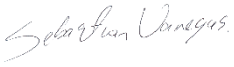
En consecuencia, se recomienda la formalización de la prórroga mediante la suscripción del respectivo OTRO SI, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus obligaciones dentro del marco normativo vigente.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Radicación de solicitud de prorroga	**24 de enero 2025**	**Juan Sebastián Vanegas**	**Presencial**

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Liliana Marcela Herrera Palacios	**Dinamizadora Bienestar al Aprendiz**	**SI**		
Juan Sebastián Vanegas Nieto	**Representante Legal**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXO

Solicitud de prórroga del contrato por el representante legal Juan Sebastián Vanegas